FORO REGIONAL DE ANÁLISIS SOBRE EL MARCO JURÍDICO DE LA CULTURA EN MÉXICO ZONA SUR

**Chiapas 2010**

El pasado 12 de julio Chiapas buscando asegurar la participación de los intelectuales y artistas para su participación en el Foro de Análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México, se realizaron diferentes acciones para la difusión y recepción de ponencias, las cuales fueron:

* La convocatoria se hizo extensiva a diferentes instancias públicas relacionadas con la educación y la cultura, entre las que figuran universidades, preparatorias y dependencias gubernamentales, así como organizaciones y asociaciones civiles, enviándose la convocatoria a través de los diferentes medios de comunicación (electrónico, carteles e invitaciones oficiales) a diversos puntos estratégicos en el Estado, con la finalidad de captar la atención de los interesados.
* Coordinación con autoridades municipales a través de nuestras 54 casas de cultura 31 de Dirección de Promoción Cultural y 17 de CELALI), quienes se dieron a la tarea de invitar a los artistas independientes, promotores y gestores culturales, escritores y cronistas para la realización de mesas de trabajo, resultando 33 propuestas.
* La recepción de propuestas se hizo a través de la Dirección de Promoción Cultural del Consejo, tomando como fecha límite el 09 de julio del año en curso.

Considerando las temáticas, propuestas en la convocatoria, las cuales son:

1. Derecho de Acceso a la Cultura.
2. Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural.
3. Experiencias Internacionales para garantizar el Acceso a la Cultura.
4. Responsabilidad Social de las empresas para la promoción y el financiamiento de la Cultura.
5. Regulación Artística en Planes y Programas de Estudio.
6. Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

Las ponencias arrojaron tres ejes temáticos, los cuales se ponen a consideración para su análisis.

**Eje temático: Derecho de Acceso a la Cultura.**

 **-Usos y costumbres; Comunidades Indígenas.**

1. El marco jurídico normativo de la cultura en México debe garantizar el trato igualitario y de respeto para todas las culturas, cumplir con lo establecido en las declaraciones y convenios internacionales suscritos por el estado, una Ley de cultura no debe ser incongruente con lo establecido por la Constitución General de la República, que reconoce a las culturas indígenas como tal.
2. Hay que garantizar el cumplimiento de la obligación del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno para crear condiciones equitativas de acceso a los bienes y servicios culturales que ofrece, fomentando la libre producción y disfrute de la cultura, es necesario una ley que obligue al financiamiento de los proyectos culturales de la sociedad y sus creadores.
3. La Ley de cultura que se haga debe promover la equidad en la distribución de los recursos para la producción y gestión de la cultura, hasta ahora para la promoción cultural indígena recibe lo que la voluntad de los titulares decide, pero no hay forma que especifique cuánto debe corresponder para la cultura de estos pueblos y sus acciones de fortalecimiento y desarrollo.
4. La Ley debe establecer claramente una atención diferenciada para la cultura indígena y sus hacedores culturales indígenas pues hasta ahora no tan gozado de las mismas oportunidades de formación, desarrollo y participación.

**-El disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado.**

Todos los mexicanos tenemos derecho de acceso a la cultura; sin embargo, no es posible que bajo la bandera de Instituciones oficiales, las Casas de Cultura ofrezcan opciones que como panacea se abran en abanico para todos: existen severas limitaciones de espacio, económicas, de recursos humanos, de apoyo municipal, que disminuyen las posibilidades; sin embargo, la personalidad que tienen en Chiapas, llámense Casa de la Cultura o Centros Culturales, comúnmente Instituciones sin fines de lucro, limitan mucho lo anterior pues:

 -Se carece de recursos económicos, humanos y materiales.

 -Los ayuntamientos no colaboran suficientemente para cubrir lo necesario,

 -No se cuenta con el apoyo de terceros involucrados en el desarrollo de la cultura y el

 -Se carece de infraestructura adecuada.

**Eje temático: Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural.**

Sin menoscabo de la función que presta el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), nos preguntamos de qué clase de autoridad se encuentra investido dicho Consejo, además de que también queda un enorme margen de duda en el sentido de que, porqué la Nación Mexicana, no existe un Ministerio o Secretaría de Cultura, tal como existe en otro países del mundo.

Resumiendo lo anterior y en mi particular apreciación, no considero que exista verdaderamente un Marco Jurídico de la Cultura en nuestro País, ya que ésta no se encuentra comprendida con precisión no dentro de las garantías individuales de nuestra Constitución Política, ni se le presta mayor atención en el cuerpo de leyes mencionado como sucede con el tratamiento específico que se confiera a otras materias o temas. Del mismo modo al depositar la atención del tema a un Consejo, que se rige por un Reglamento o Estatuto, pareciera que al Estado Mexicano, no le interesa la promoción y preservación de nuestro legado cultural que es la expresión propia de cada individuo y en general del desarrollo del pueblo mexicano.

Debería analizarse la necesidad de que existe dentro de la Administración Pública Federal, una Secretaría, que se dedique específicamente a atender la Cultura en nuestro país, misma que cuente con una legislación de ámbito federal y congruente a su función.

**Eje temático: Regulación artística en planes y programas de estudio.**

 **-Las artes un beneficio político social.**

Si en nuestro país tuviésemos apoyo para las artes, paralelo al gasto de educación, seguridad social y salud, México sería otro país y estaríamos dentro del primer mundo, La respuesta a la violencia en México nunca serán las armas y las estrategias contraviolentas por parte de los sistemas de seguridad nacional, estatal o municipal, sino un poyo comparable económicamente a las actividades artístico-culturales que promuevan las experiencias de los ciudadanos, la integración a grupos de apoyo y el desenvolvimiento de los jóvenes en ambientes adecuados y alejados de la violencia, adicciones y malos hábitos.

Sin embargo, el gasto para el desarrollo e implementación de programas sobre arte y cultura s mínimo, y el impacto que debería ser cuantitativamente satisfactorio, solo da para que los congresos y secretarías de gobierno y educación subestimen el impacto positivo y exponencial de los programas dedicados las bellas artes, será cuando no vean otra alternativa más que la educación integral eficiente, como se hace en países avanzados, donde cada niño toca un instrumento musical, pinta, bella o escenifica una obra de teatro.

Muchas gracias.

Julio 20 de 2010.